PROCESO					
GESTION CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ANEXO DE MODIFICACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 01 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8949749 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ELSA MERCEDES RANGEL SARMIENTO

De conformidad con la solicitud remitida por la supervisora mediante el radicado No. 54-2-2026-001465 del da 08 de julio del 2026, el cual expone las consideraciones por las cuales, se requiere modificar el Contrato Nro. CO1.PCCNTR. 8949749, el cual quedará así:

PRIMERO. **MODIFÍQUESE** el valor de contrato debido a la reducción presupuestal, el cual quedará así:

Un (1) primer pago correspondiente a febrero por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($4.579.580), ocho (8) pagos iguales correspondientes a los meses de marzo a mayo y de julio a noviembre por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($4.737.497), y un (1) pago por el mes de junio por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M/CTE. ($4.441.403).

Para lo cual, el valor de contrato final será de CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($46.920.959).

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) informe de supervisión.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Revisó: Angelith Alarcón S. – Abogada, Contratación CIES
Elaboró: Martha Yaneth Ferrer Cardenas – Profesional G01 Líder de Contratación SPI